



Montevideo, 5 de setiembre de 2023

Estimados de la Comisión Directiva:

Las presentes actuaciones vienen a consideración del Asesor Legal del ISEF, en virtud de la consulta planteada, respecto a la posibilidad de interpretar una resolución adoptada anteriormente por la propia Comisión Directiva del ISEF.

I. Consulta Planteada

La Comisión Directiva del ISEF, por resolución Nro. 52, de 11 de agosto de 2023, resolvió lo siguiente:

“(...) Solicitar al Asesor Legal de ISEF informe respecto de la posibilidad de interpretación que la Comisión Directiva tiene respecto de la resolución adoptada. Distribuido N° 614/23.”

II. Consideraciones

1. De acuerdo a lo informado al dicente, se consulta sobre la posibilidad de interpretar la resolución Nro. 2, de fecha 9 de setiembre de 2022, mediante la cual se resolvió:

“(Exp. N° 008455-000023-22) - Visto: 3er. informe presentado por el Grupo de Trabajo para la actualización de la política de posgrados Capítulo C - Articulación de las políticas de posgrados y de producción de conocimiento actualización del Plan de Apoyo a Estudios de Posgrado para docentes de ISEF.

Considerando: I) La Res. N°6 de fecha 12 de agosto de 2022 de esta Comisión Directiva, antecedentes que lucen en el distribuido N°823/22, II) La relevancia institucional de apoyar la formación de posgrado de los y las docentes de ISEF, como parte fundamental de una política integral que se proponga impulsar los procesos de producción de conocimiento en el campo de la educación física. III) La necesidad de estimular a la formación de posgrado de docentes que revisten en cargos en formación, en particular a partir de la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar. IV) Los intercambios mantenidos en sala, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1- Tomar conocimiento y aprobar en términos generales la propuesta realizada por el grupo de trabajo. Agradecer el trabajo realizado.

2- Conformar una Comisión Asesora que estará encargada del análisis y la valoración de las postulaciones a la convocatoria.

3- Designar a la Profa. Gabriela Rodríguez (titular) y a la Profa. Paola Dogliotti (alterna) como integrantes de dicha Comisión.



4- Encomendar a la Comisión cogobernada de los Departamentos Académicos la presentación de una lista de posibles integrantes para la Comisión Asesora conformada en el numeral 2 de la presente resolución.

5- Encomendar a la Comisión cogobernada de los Departamentos Académicos la elaboración de una propuesta de bases para el "llamado a extensiones horarias para el apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF", que atienda las siguientes orientaciones:

a.- Será requisito excluyente el presentar una propuesta académica en la que se proponga un cronograma detallado de las actividades a desarrollar.

b.- Será requisito excluyente el formar parte de un grupo de investigación reconocido institucionalmente.

c.- Se priorizará las propuestas presentadas por docentes que formen parte de grupos de investigación de ISEF.

d.- Se valorará el impacto que el apoyo a la/el docente tendrá en la dinámica académica del grupo de investigación del cual forma parte, y en la de ISEF en términos más generales.

e.- Se priorizará las propuestas presentadas por docentes que asuman el compromiso de postular; al finalizar su formación de posgrado, al Régimen de Dedicación Total de la Udelar.

f.- El otorgamiento de una extensión horaria en el marco del presente llamado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

g.- El otorgamiento de una extensión horaria en el marco del presente llamado será por un período de un año a partir de la notificación, y tendrá la posibilidad de extenderse por un único período.

6 en 6

2. De acuerdo a lo que emerge de la resolución citada, la Comisión Directiva del ISEF tomó conocimiento y aprobó, en términos generales, la propuesta realizada por el grupo de trabajo. Asimismo, se conformó una Comisión Asesora que estará encargada del análisis y la valoración de las postulaciones a la convocatoria, y encomendó a la Comisión cogobernada de los Departamentos Académicos la elaboración de una propuesta de bases para el "llamado a extensiones horarias para el apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF", que atienda determinadas orientaciones, que allí se establecen.

3. Cabe mencionar, que la Comisión Directiva del ISEF, cuenta con la atribución de designar, reelegir, prorrogar y aceptar renuncias del personal docente, así como conceder extensiones horarias permanentes o temporales, así como reducciones horarias permanentes o temporales (Res. N° 10 del CDC, de fecha 15/9/2020).



4. En este sentido, es dable entender que tal delegación, comprende el procedimiento a efectos de resolver tales aspectos, por lo que la Comisión Directiva del ISEF tiene la potestad de aprobar las bases para llamados relativos a ello.
5. La resolución citada no aprueba las bases del llamado a extensiones horarias, sino que establece determinadas pautas, a efectos de que la Comisión Cogobernada de los Departamentos Académicos, realice una propuesta de las mismas, la que, en última instancia, deberá ser elevada a consideración de la Comisión Directiva del Instituto.
6. Cabe señalar que la Comisión Directiva aprobó “en términos generales” la propuesta realizada por el grupo de trabajo. Si resultare de interés emitir una resolución aclarando el punto, o señalando específicamente lo aprobado y/o lo no aprobado, podrá hacerlo.
7. Asimismo, en caso de que se desee modificar, agregar o eliminar alguna de las pautas, anteriormente resueltas, para la redacción de las bases del llamado, se podrá resolver en tal sentido, dado que ello forma parte de su competencia.
8. Se recuerda, además, el carácter técnico y de asesoramiento, de las comisiones asesoras de la Comisión Directiva, y que sus informes no resultan vinculantes, pudiendo la Comisión Directiva, apartarse de los mismos, de manera debidamente fundada.
9. Conforme a lo anterior, la Comisión Directiva del ISEF podrá emitir una resolución interpretando la resolución citada, o bien resolver realizando modificaciones a lo ya resuelto, y hasta resolver en otro sentido, con el límite de lo establecido por el Estatuto de Personal Docente, y demás normativa aplicable, debiendo motivar y fundar debidamente las resoluciones a adoptar.
10. Asimismo, corresponde hacer referencia a que, con fecha 5 de junio de 2020, la Comisión Directiva del ISEF aprobó, en términos generales, la propuesta realizada por la Comisión de Departamentos Académicos, en referencia a los criterios de actualización de cargos docentes de los Departamentos Académicos. En el documento presentado (“*Criterios generales para la actualización de la Estructura de Cargos de Departamentos Académicos en ISEF*”), se establecen criterios de funcionamiento de los cargos docentes, los cuales resultan, al día de la fecha, aplicables.
11. Si bien, en sentido estricto, no se trata de una norma, tales criterios otorgan parámetros objetivos, a fin de brindar soluciones a situaciones similares. Cabe considerar que, si bien es posible, no resulta recomendable resolver sistemáticamente excepciones a dichos criterios, sin modificarlos o derogarlos, dado que se desvirtuaría la finalidad del instrumento.
12. En este sentido, corresponde señalar que en caso de que la Comisión Directiva decida no aplicar tales criterios para el llamado específico, deberá adoptar resolución al respecto, de manera debidamente fundada y motivada, declarando expresamente los criterios a seguir, siempre dentro de los límites de la normativa vigente.
13. Corresponde, por tanto, remitir los presentes obrados a consideración de la Comisión



Directiva del ISEF, a efectos de que tome conocimiento de lo informado.

MAURO GABRIEL da ROCHA
NEGREIRA

Firmado digitalmente
por MAURO GABRIEL
da ROCHA NEGREIRA
Fecha: 2023.09.05
14:48:27 -03'00'

Dr. Mauro da Rocha Negreira
Asesor Legal ISEF - UDELAR